



San Andrés Isla, a los 06 días del mes de Diciembre de 2022

Señores:

R y M Energía y Conectividad S.A.S. ,

NIT. 900.197.753-8

Atte. Ricardo Manuel Arévalo Adarve

(Rep. Legal)

Teléfono: 313 2083941

Dirección: Cra 46 # 144 -88 Barrio Prado Pinzón

Bogotá DC

Correo: gerencia@rymenergia.com.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 122

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 020 de 2022 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOPI II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente R y M Energía y Conectividad S.A.S. , identificado con el NIT. 900.197.753-8, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –021 de 2022, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (2) UPS MARCA CDP 20 KVA CON BANCOS DE BATERÍAS, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES DEL ESTADO DE LAS (2)
-----------	--

	<p>UPS Y SUS BANCOS DE BATERÍAS - UNSPSC 39121000</p>
<p>2. CONTRATISTA</p>	<p>R y M Energía y Conectividad S.A.S, NIT. 900.197.753-8</p>
<p>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>Cra 46 # 144 -88 Barrio Prado Pinzón Bogotá D.C. info@rymenenergia.com.co 7-024342-313 2083941 Colombia gerencia@rymenenergia.com.co</p>
<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Identificación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.27222 del 26 de octubre de 2022. DEPENDENCIA 000 GESTIÓN GENERAL. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. FUENTE: Nación., expedido por el Jefe de presupuesto</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ \$5.355.000,00) M/cte</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo previsto para la ejecución es de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización esto es, registro presupuestal y aprobación de garantías (Si aplica).</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato lo ejercerá la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP o quien designe el ordenador del gasto (Rectoría), quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.

<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo e invitación pública los cuales forman parte integral del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño dedicación, y profesionalismo y 2. experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda. 3. 2. Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento 4. ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del 5. Contrato. 6. 3. Atender la prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se 7. formulen. 8. 4. Facilitar todos los servicios y recursos necesarios para el cumplimiento del 9. contrato. 10. 5. Presentar el informe donde incluya las facturas de cobro. <p>13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>El servicio debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública y en su oferta, documentos que forman parte integral del contrato. 2. Servicio de mantenimiento y diagnóstico de (2) UPS CDP 20 KVA con sus bancos de baterías.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Suministrar la información necesaria, veraz y acompañamiento para verificar el trabajo de mantenimiento realizado. 4. Suministrar la información del diagnóstico realizado en un documento donde se detalle la situación actual y vida útil de las 2 UPS incluidos sus bancos de baterías, y las recomendaciones a seguir dadas en base a lo encontrado en el diagnóstico. 5. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 6. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Contar con los equipos, elementos y personal idóneo para prestar debidamente el servicio. 8. Asumir los gastos de transporte, alimentación, y demás gastos requeridos, de los trabajadores que designe para la prestación del servicio. 9. Al finalizar el contrato el futuro contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems: <ol style="list-style-type: none"> a. Tipo de servicio ejecutado. b. Diagnostico final del servicio.
<p>10. GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2° del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y

	cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
--	--

10. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (2) UPS MARCA CDP 20 KVA CON BANCOS DE BATERÍAS, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES DEL ESTADO DE LAS (2) UPS Y SUS BANCOS DE BATERÍAS - UNSPSC 39121000

1	<p>Servicio de mantenimiento y diagnóstico de (2) UPS CDP 20 KVA con sus Bancos de Baterías.</p> <p>Suministrar la información necesaria, veraz y acompañamiento para verificar el trabajo de mantenimiento realizado.</p> <p>Suministrar la información del diagnóstico realizado en un documento donde se detalle la situación actual y vida útil de las 2 UPS incluidos sus bancos de baterías, y las recomendaciones a seguir dadas en base a lo encontrado en el diagnóstico.</p>	<p>Revisión general del estado del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza general de equipos. ✓ Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. ✓ Ajuste de los terminales de conexión eléctrica. ✓ Revisión del proceso de control: Tarjeta drivers, tarjeta de cargador, tarjeta de Inversor, tarjeta de control y sensores. <p>Revisión y verificación de los procesos de medición y señalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarjeta de medición y señalización. ✓ pantalla LCD ✓ Indicadores luminosos ✓ Paneles Remotos ✓ Borrado de historial de registro (Logs) ✓ Revisión y corrección de alarmas diarias ✓ Revisión y corrección de alarmas en rojo "Invertir" <p>Revisión y comprobación de potencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transformadores y amortiguadores. ✓ Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. ✓ Relés ✓ Filtros y condensadores. ✓ Ventiladores y refrigeradores <p>Revisión de los bancos de baterías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Terminales de conexión ✓ Voltaje ✓ Corriente ✓ Pruebas de descarga controlada. <p>Inicio de la comprobación del equipo y ajuste de los parámetros de funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Voltaje de la fuente de alimentación ✓ Voltaje de entrada y salida. ✓ Corriente de entrada y salida. ✓ Pruebas en vacío. ✓ Pruebas con carga ✓ Pruebas para verificar bancos de baterías. 	1
---	--	--	---

	<ul style="list-style-type: none">✓ Revisión, limpieza y prueba de transformadores de aislamiento.✓ Limpieza general del entorno de la UPS.✓ Informe y descripción de sustitución de componentes que se requieran, de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.✓ Calibración del dispositivo de monitoreo✓ Pruebas del UPS con el tablero de transferencia automática.✓ Revisión, limpieza y prueba de los transformadores de aislamiento.✓ Prueba del funcionamiento de la UPS con carga, con entrada automática de batería
--	---

Dado en San Andrés Isla, el día SEIS (06) del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIUS
Rectora.

Elaboró y Proyectó: Lina Marcela Rhenals Peralta – Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries – Vicorrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora

